

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

DECLARACION JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los VEINTISEIS (26) días del mes de NOVIEMBRE del año DOS MIL VEINTE (2020), ante mí, Licenciado JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito Notarial de la provincia de Chiriquí, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos tres- mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164), compareció personalmente EMANUEL MIRANDA GONZALEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número Cuatro- setecientos cuarenta y cinco- dos mil trescientos dos (4-745-2302), actuando en mi condición de representante legal de la empresa THE NEXT STEP REALTY CORP., sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público, Sección de Mercantil, Folio número Uno cinco cinco seis cinco nueve cero nueve dos (155659092) desde el quince (15) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), con domicilio en Urbanización Villa Mercedes, casa trescientos sesenta y seis (366), Corregimiento de David Sur, Distrito de David, provincia de Chiriquí, Empresa promotora del proyecto denominado "PROYECTO GENESIS", a desarrollarse en la Finca Número Trescientos treinta y tres mil setecientos setenta y cinco (333775), propiedad de THE NEXT STEP REALTY CORP., ubicada en la barriada Nuevo Coquito, Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, provincia de Chiriquí, por este medio declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, en conocimiento del contenido del artículo trescientos ochenta y cinco (385), del texto único Penal que tipifica el delito de falso testimonio, que la información expresada en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental, el mismo no genera impactos ambientales significativos ni conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los Criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo Número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) de primero (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

Para constancia termino de rendir esta declaración en la ciudad de David, a los VEINTISEIS (26) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).-----

Emanuel Miranda

EMANUEL MIRANDA GONZALEZ

Cédula: *4-745-2302*

El suscrito, JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público PRIMERO del Circuito de Chiriquí, CERTIFICA: Que ante mí compareció EMANUEL MIRANDA GONZALEZ, con cédula de identidad personal No. 4-745-2302, quien rindió y firmó la presente declaración, de lo cual doy fe. David, 26 de NOVIEMBRE de 2020.-----

*Junes al Año 2020
4-703-1164*

*Lic Jacob Carrera Spooner
Notario Público Primero de Chiriquí*



*03-02-2020
02-02-2020*